

RESOLUCIÓN No. 2333

12 9 DIC 2023

**"Por medio del cual se aprueba un Plan de Contingencia"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS P.OR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015,  
RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y**

**CONSIDERANDO**

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el decreto 1076 de 2015 Dispone:

**ARTÍCULO 2.2.1.9.3. Obligación de planes de contingencia.** *sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación.*

Que el decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018 dispone que:

**ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** *Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.*

**PARÁGRAFO 1:** *Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



RESOLUCIÓN No 2333

12 9 DIC 2023

**PARÁGRAFO 2:** Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**PARÁGRAFO 3:** Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Formulario Único de Actuaciones Ambiental el señor **JUAN RAMÓN RAMIREZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°4.860.695 de San José del Palmar, en calidad de representante legal de la **EDS LOS TANQUES**, identificado con el NIT°4860695-2, presentó ante CODECHOCÓ, solicitud de aprobación del Plan de Contingencia contra derrame de combustible, para el funcionamiento de la **EDS LOS TANQUES**, Ubicada en la Cabecera Municipal de Novita - Departamento del Chocó.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No 233377

29 DIC 2023

concepto de Evaluación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.198.977)**, Valor que fue cancelado según la factura FE-134600 con referencia de pago 1346682 y fecha de expedición 28 de Agosto de 2023, visible a folio número 5 del expediente.

Que mediante comunicación interna **SG-120-16.01-2023-N°420**, se solicitó informe técnico en el que se indicara si era factible aprobar el plan de contingencia, contra derrame de combustible, para el funcionamiento de la **EDS LOS TANQUES**, Ubicada en la Cabecera Municipal de Novita - Departamento del Chocó, presentado por el señor **JUAN RAMÓN RAMIREZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°4.860.695 de San José del Palmar, en calidad de representante legal de la **EDS LOS TANQUES**, identificado con el NIT°4860695-2.

Que mediante concepto técnico **RSJ-004-47.11-2023 N°058**, el profesional contratista de CODECHOCÓ, **ALFONSO LÓPEZ URRUTIA**, dando cumplimiento a las actividades contractuales que tiene como apoyar a la *Subdirección de Calidad y Control Ambiental en la evaluación de solicitudes de tramites ambientales presentados a la corporación, relacionados con licencias ambientales, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, plan de cierre, concesión de agua, permiso de vertimiento, emisiones atmosféricas, ocupación de cauce, guía ambiental, PUEAA y/o PSMV*. Presenta el siguiente informe.

## 1. ANTECEDENTES

Revisada la documentación contenida en el expediente se destaca principalmente lo siguiente:

Mediante radicado No. 20230914151211776 del 14 de septiembre de 2023 el representante legal de la estación solicita a CODECHOCÓ, aprobación del Pan de Contingencia.

## 2. BASE NORMATIVA

**LEY 99 DE 1993**, por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.

**ARTÍCULO 31 EN SUS NUMERALES 9 Y 12.- Funciones.** Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

- Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones



RESOLUCIÓN No 2333

29 DIC 2023

para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

**DECRETO ÚNICO 1076 DE 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**RESOLUCIÓN 1486 DEL 3 DE AGOSTO DE 2018**, por el cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras disposiciones.

- **Artículo 4. Visita y Seguimiento.** Cuando el nivel de cobertura geográfica según los criterios establecidos en el Plan Nacional de Contingencia se identifique como Regional – Zonal, Nacional o Internacional, la autoridad ambiental deberá realizar visita técnica de manera inmediata al sitio de la contingencia reportada. Lo anterior, sin perjuicio a que la autoridad realice seguimiento a una declaratoria de nivel de cobertura geográfica local, si lo encuentra pertinente.

**RESOLUCIÓN 1023 DE 2005**, por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.

### 3. METODOLOGÍA

Durante la visita a la **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS TANQUES** se empleó una metodología rápida de inspección ocular que consistió en lo siguiente:

1. Reconocimiento visual del establecimiento o entidad solicitante
2. Recorrido de cada área en que se encuentra distribuida la estación
3. Identifica, localizar y conocer las distintas áreas de la estación de servicio.
4. Toma de coordenadas geográficas del punto de descarga del agua residual.
5. Determinar los usos del recurso hídrico y verificar las condiciones de la fuente receptora del vertimiento.
6. Conocer el sistema de abastecimiento del agua para la estación.
7. Identificar los servicios que se prestarán en la estación de servicio.
8. Conocer el sistema de almacenamiento de hidrocarburos equipos, medidas de seguridad y prevención.
9. Permisos otorgados o trámites ambientales cursados ante la Corporación.
10. Registro fotográfico
11. Entrevista y diligenciamiento del acta con quien atiende la visita

RESOLUCIÓN No 2333

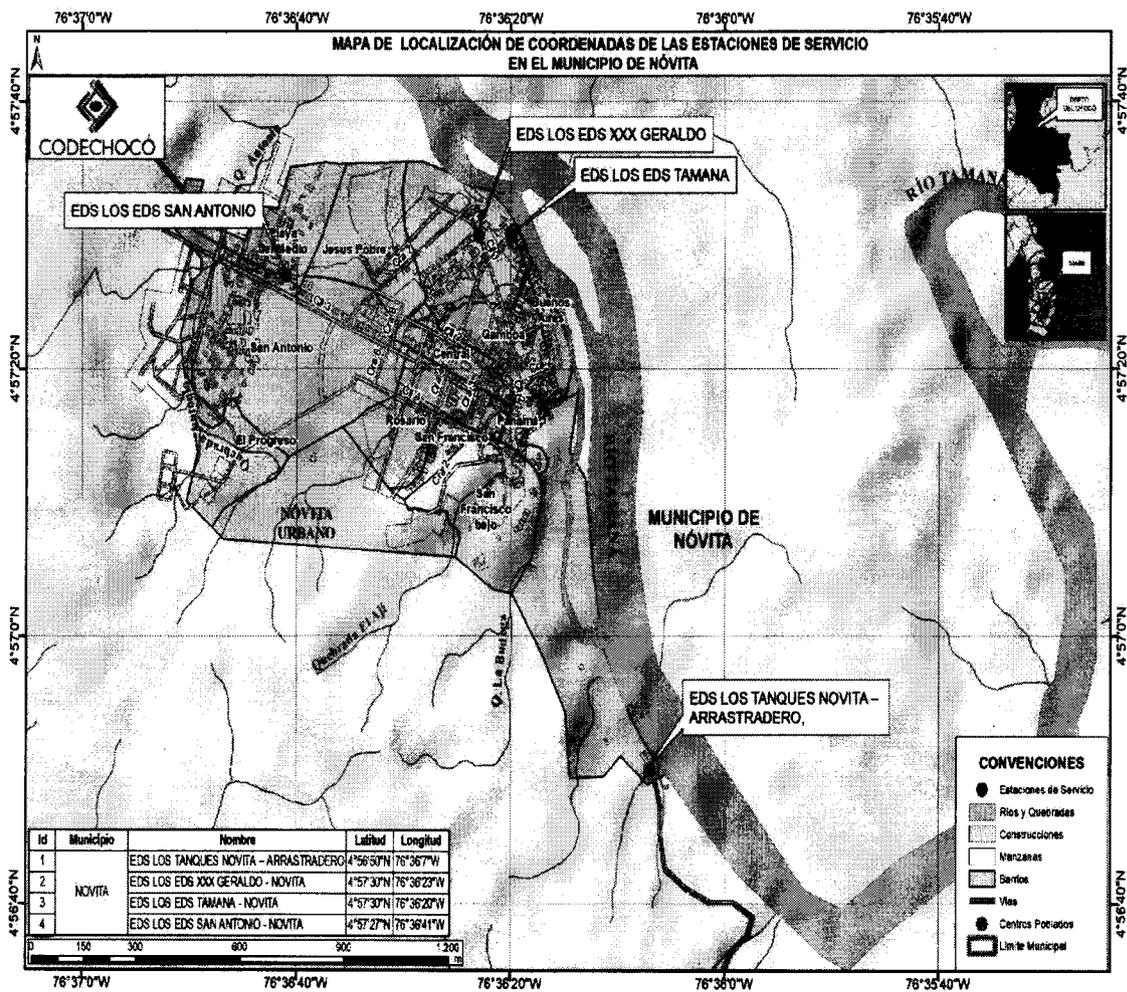
29 DIC 2023

**4. OBSERVACIONES**

La ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES identificada con NIT 901574218-1, se encuentra ubicada en el municipio de Novita en la salida del municipio hacia la comunidad de Arrastradero bajo las siguientes coordenadas.

**Tabla No. 1: Establecimiento y coordenadas del área de la inspección ocular**

ESTABLECIMIENTO	COORDENADAS	
	N	W
Estación de Servicio los Tanques	4° 56' 51,214"	76° 36' 7,19172"



**Mapa 1. Localización de la EDS LOS TANQUES, Fuente: SIG CODECHOCÓ, 2023.**

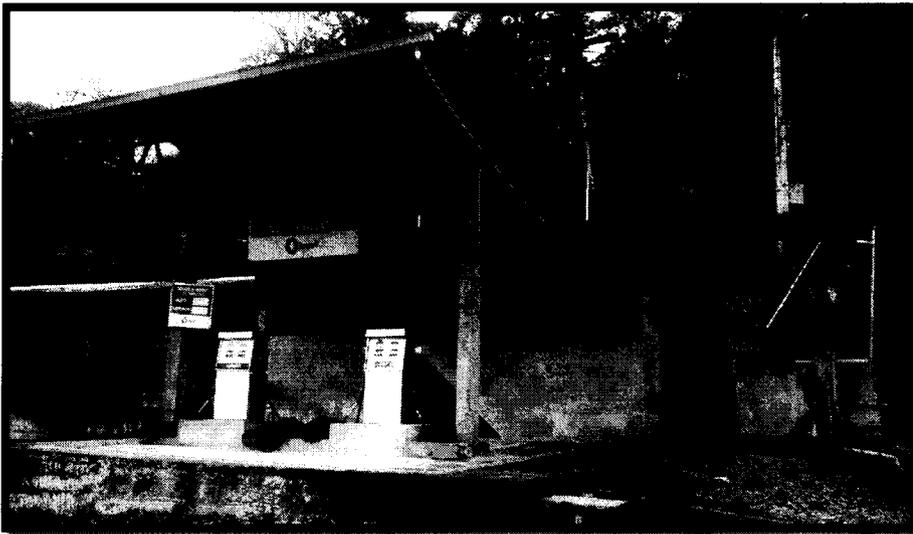
RESOLUCIÓN No 7333

12 9 DIC 2023

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el decreto 1076 del 2015, por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carro tanques de petróleo crudo, la ESTACIÓN DE SERVICIO se clasifica como B:

Es aquella dedicada exclusivamente a la venta de combustibles y que, además, tiene instalaciones adecuadas para la venta de lubricantes, baterías, llantas, neumáticos y accesorios.



Registro Fotográfico 1, Estación de Servicios Los Tanques. - Novita.

#### 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESTACIÓN

##### SERVICIOS

La ESTACIÓN DE SERVICIO LOS TANQUES posee un área de 400 metros aproximadamente, en la cual se distribuye combustibles.

#### 7. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La distribución y venta de combustible (gasolina corriente y ACPM) se realizan en una isla con canopy, cuenta con 2 surtidores multipropósito de 2 mangueras.

También la EDS Los Tanques cuenta con 6 extintores de polvo seco distribuidos en cada una de sus áreas.

En los locales de la administración se realiza la venta de aceites y aditivos.

##### Servicios Públicos

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



**RESOLUCIÓN No 2333**

(29 DIC 2023)

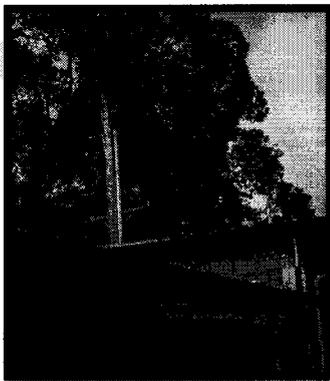
La EDS no cuenta con suministro de acueducto, por lo que se abastece de las aguas lluvias, cuenta con una trampa de grasa como sistemas de pretratamiento antes de verter las aguas al Rio Tamana, los residuos sólidos generados en el establecimiento son entregadas a la empresa de servicios Públicos de Novita.

**8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y FICHAS TECNICAS**

La EDS LOSTANQUES cuenta con 2 tanques metálicos para el almacenamiento superficial de los combustibles, ubicados en las áreas de almacenamiento, los cuales fueron instalados hace más de tres meses. Los tanques están ubicados superficialmente, debido al alto nivel freático que se observa en la zona, lo que no permite su instalación subterránea. Los cuales cuentan con su respectiva tubería de desfogue, además de un sistema de ventilación natural.

**Tabla No. 2: Sistema de almacenamiento de combustible**

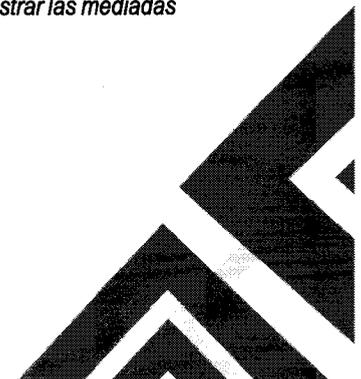
Tanque No	1	2
Capacidad	3.600g	3.800g
Tipo de combustible	Gasolina	ACPM
Almacenamiento	Hierro	Hierro
Material		



**Registró Fotográfico 2, Tanques de almacenamiento, cerramiento perimetral y tubería de desfogue.**

El lugar donde se realiza el almacenamiento de combustible cuenta con posos de monitoreo por si se llegara a presentar fugas en cualquiera de los tanques y tubería de desfogue para impedir la acumulación de gases.

La estación de combustible LOS TANQUES, realiza el llenado de los tanques de forma directa con mangueras que descargan el combustible por gravedad y hacen aforo con una regla que les permite registrar las medidas en cualquier momento.



**RESOLUCIÓN No 2333**

**29 DIC 2023**

**9. IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE RIESGOS POR DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES CON COMBUSTIBLES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EDS, RUTA CONTAMINANTE Y AFECTACIONES QUE PUEDA GENERARSE A LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLE**

La operación de las estaciones de servicios implica eventuales derrames, fugas o emisiones de contaminantes, las cuales pueden ser potencialmente impactantes sobre sus alrededores y el medio ambiente. Los principales riesgos asociados al funcionamiento de la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES NOVITA, en las diferentes áreas son:

**10. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE**

**Riesgos por Fugas de Combustibles**

Se considera una fuga la pérdida de combustible no atribuible a procesos operativos normales, es decir, que se presenta como un escape del sistema regular de abastecimiento vehicular de combustible, es de difícil detección y ocurre por periodos prolongados de tiempo. Para el caso de la ESTACION DESERVICIOS LOS TANQUES NOVITA, las fugas pueden ocurrir en los sistemas de conducción y por lo regular sus fuentes son de difícil identificación debido a que estos son los únicos que se encuentran subterráneos.

**12. ZONA DE RECIBO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE**

**Riesgo por Derrame de Combustible**

Se reconoce por riesgo el escape superficial de combustible ya sea causado por salida en las mangueras y/o pistolas o en el proceso de llenado de los tanques. Los derrames se clasifican de acuerdo con el volumen vertido: en mayores y menores; los primeros hacen referencia a grandes cantidades de combustible que se presentan principalmente al momento del llenado de los tanques de almacenamiento y los segundos hacen referencia a procesos de derrames en los surtidores.

**Riesgos Por Accidentes**

En la ESTACION DESERVICIOS LOS TANQUES NOVITA, se puede presentar incidentes por eventos que no pertenecen a la operación normal de esta. Dichos eventos se conocen como accidentes y pueden llegar a suceder de manera inesperada, entre estos se encuentran la colisión de vehículo contra las instalaciones de la EDS, el sistema de almacenamiento y/o islas de surtidores o entre vehículos únicamente, lo cual puede generar de forma directa derrames de combustibles.

**12. ÁREA GENERAL DE LA ESTACIÓN**

**Riesgo Por Inadecuado Manejo de Residuos Peligrosos**

La generación de residuos peligrosos es inherente al funcionamiento de la estación de servicios. Los riesgos asociados al inadecuado manejo o disposición de este tipo de residuos se presentan directamente por la posible contaminación del suelo y/o de las fuentes hídricas aledañas.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



**RESOLUCIÓN No 2333**  
( 29 DIC 2023

**Riesgo por Incendios o explosiones**

Posterior a la ocurrencia de un derrame existe la posibilidad que se presenten incendios o explosiones en la EDS por cercanía o activación inadecuada de fuentes inicio estos eventos se pueden presentar en las diferentes áreas de la estación tanto en la administrativa, en la zona de almacenamiento o en los locales comerciales.

En general se considera que los diferentes riesgos identificados dentro de la ESTACION DE SERVICIO LOS TANQUE NOVITA se puede interrelacionar, es decir que existe alguna relación directa entre el riesgo por derrame con la probabilidad de presentarse un riesgo por incendio; De esta manera al reducir mediante la aplicación de algunas medidas preventivas la probabilidad de fugas y derrames reducen igualmente otro tipo de posibles riesgos, no solo de tiempo antrópico- tecnológico sino también de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, estos riesgos están asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en la estación de servicios tal y como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla No. 3: Posibles riesgos y afectaciones por actividades**

ATIVIDAD	Fuga	Derrame menor	Derrame mayor	Accidentes	Generación de residuos	Incendio y/o explosión
Combustible						
Recibo combustible		X	X	X	X	X
Almacenamiento de combustible		X	X	X	X	X
Suministro combustible	X	X	X	X	X	X

En caso de presentarse algunos de los eventos o incidentes al interior de la EDS, se determina las áreas que son susceptibles de afectación y la posible ruta de que seguirá el contaminante dentro de las instalaciones.

En la tabla No.4 se presentan un resumen de las áreas potencialmente afectables y por los posibles impactos ambientales asociados.

**Tabla No.4: Posibles áreas afectadas en caso de incendios**

Riesgo	Áreas potencialmente afectadas EDS	Impactos ambientales
Derrames mayores a áreas de suministro y llenado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas de islas y tanques</li> <li>Rejillas perimetrales y trampa de grasa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación del suelo</li> <li>Afectación de la red de conducción del efluente conectado a la UPTARnD</li> </ul>



RESOLUCIÓN No 23 33  
12 9 DIC 2023

		<p>por recolección y transporte de posibles materiales inflamable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración de la calidad del agua superficial por posibles vertimientos</li> </ul>
Derrames menores en áreas de suministro y llenado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área islas y tanques</li> <li>Rejillas perimetrales</li> <li>Trampa de grasa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación parcial a la UPTARnD y la red de conducción por recolección y transporte de material inflamable.</li> </ul>
Fugas en el sistema de conducción y suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suelo y subsuelo</li> <li>Afectación de las redes de descole de a T.G</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación del suelo y subsuelo</li> <li>Afectación de corrientes superficiales de agua</li> </ul>
Generación de residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población adyacente por disposición de residuos en la vía pública</li> <li>Corrientes de agua superficiales aledañas por arrastre de residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación con hidrocarburos o sus derivados a cuerpos de agua o suelo</li> </ul>
Incendios y/o explosiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población adyacente</li> <li>Estructura EDS</li> <li>Viviendas unifamiliares de uso múltiple</li> <li>Vías de acceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la estructura y operación de la EDS</li> <li>Afectación de sobre estructuras aledañas a la EDS</li> <li>Afectación de la población ubicada en el área de influencia</li> <li>Afectación vial y sobre flujo vehicular</li> </ul>
Inundaciones menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de maniobras y trabajo de la EDS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la estructura y operarios de la EDS</li> </ul>

**13. SISTEMA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, ORGANIZACIÓN DE PROPUESTAS, EQUIPOS, PERSONAL, CAPACITADOS Y PRESUPUESTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE EVENTUALES DERRAMES O EMISIONES CONTAMINANTES Y REMEDIACIONES DAÑOS CAUSADOS EN LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS**

De acuerdo con los posibles impactos que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la estación de servicios los TANQUES, se establecen las medidas preventivas a implementar, con el fin de evitar la ocurrencia de eventos peligrosos que puedan afectar los recursos naturales renovables, con la infraestructura y la población adyacente.



A continuación, se presenta las medidas para la minimización de impactos, necesario para estación de servicios.

Tabla No.5: Medidas preventivas por actividades realizadas

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Recibo de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combustible</li> <li>• Vapores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para la adecuada operación de recibo de combustible (evitar sobre llenado y/o derrames</li> <li>• Señalización de tanques y bocas de llenado</li> <li>• Capacitación al personal sobre las medidas a tomar para el recibo de combustible.</li> </ul>
Almacenamiento de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combustible</li> <li>• Residuos de lavado y mantenimiento de tanques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de muros perimetrales en la zona de almacenamiento de combustibles y conexiones a caja de contención acondicionada con llave de purga</li> <li>• Inspección visual a tanque durante el proceso de descarga de combustible, que permitan descartar fisura.</li> <li>• Capacitación al personal sobre detención de fugas, control de inventario.</li> </ul>
Suministro combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combustible</li> <li>• Vapor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de señalización preventiva e informativa.</li> <li>• Procedimiento para la adecuación operación de suministro de combustibles.</li> <li>• Instalación/adecuación de rejilla perimetrales en la zona de suministro y conexión a la trampa de grasa</li> <li>• Capacitación al personal sobre el adecuado</li> </ul>



**RESOLUCIÓN No 2333**  
**12 9 DIC 2023**

			procedimiento suministro de combustible.
Mantenimiento unidades	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre nadantes de la trampa de grasa</li> <li>• Combustibles mezclados con agua</li> <li>• Lodos provenientes de la trampa de grasa</li> <li>• Filtros conectados a las mangueras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinar un sitio para el almacenamiento de los RESPEL</li> <li>• Entrega los residuos al gestor externo de RESPEL</li> <li>• Señalización para el espacio destinado para almacenar el RESPEL</li> <li>• Capacitación al personal sobre el adecuado manejo y almacenamiento del RESPEL</li> </ul>

**14. SEÑALIZACIÓN**

La mayoría de los accidentes de trabajo o de tránsito que se presentan, ocurren principalmente por fallas humanas, falta de señalización, falta de protección adecuada del sitio de trabajo o falta del equipo de seguridad adecuado.

El plan de Manejo de la señalización tiene por objeto definir y diseñar los diversos tipos de avisos y señales de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos, ya sea dentro de las instalaciones o en las vías públicas, los objetivos de la implementación de la señalización, son:

- Prevenir con antelación suficiente la presencia de un peligro, facilitando su identificación por medio de indicaciones precisas.
- Determinar el tipo de señalización de acuerdo con el lugar y el impacto comunitario que puedan causar.
- Crear conciencia de la necesidad de prevención y protección de las personas y brindarles medios prácticos y modernos para lograrlos.

La señalización que se manejará durante la construcción será permanente, ya que debe estar el tiempo que la EDS preste sus servicios al público.

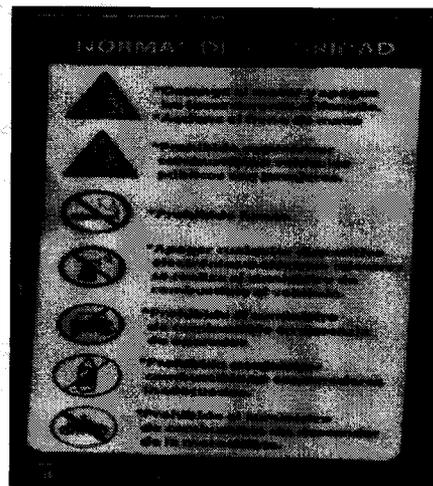
Para la EDS Los Tanques existen dos tipos de señalización, de tipo preventivos y de tipo formativo. Las primeras hacen referencia a las prohibiciones de ciertas actividades desencadenadoras de algunos tipos de emergencias, y las segundas identifican las diferentes áreas que hacen parte de la estación, así como los números de atención de emergencia.

Por tanto, la EDS LOS TANQUES instalara sus respectivas señalizaciones de tipo preventivo e informativo de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN No 2333**  
 (29 DIC 2023)

1. Prohibido fumar
2. Apague el motor
3. Favor apagar su celular y demás con que cuenta la estación de combustible.



**Registro Fotográfico 3, Señalización Preventivas e informativas.**

Para las señalizaciones informativas se contará con la identificación del almacenamiento de RESPEL y kit anti derrames; la zona de almacenamiento de combustible no se señalizará literalmente para efectos de seguridad, ya que el corregimiento históricamente ha tenido problemas de orden público por presencia de grupos subversivos. La publicación de números telefónicos de las entidades de atender emergencias se realizará en un punto visible del establecimiento.



RESOLUCIÓN No 2333

29 DIC 2023

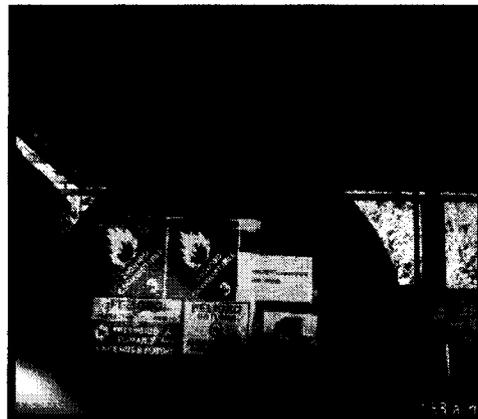
Tabla 6, Números de emergencia

ENTIDADES DE SOCORRO	NUMEROS DE EMERGENCIAS
Policía Nacional	112
Estación de Bomberos	
Hospital y Puesto de Salud Más Cercano	6714050
CODECHOCO -ISTMINA	6703116

La EDS siempre ubicara conos que delimiten el área de llenado en el momento del recibo de combustible para evitar posibles accidentes, el mismo procedimiento se presenta cuando se presenten derrames menores en las áreas de suministro y se efectuara el proceso de recolección del mismo

Tabla 7, Señalización para tanques de almacenamiento.

COMBUSTIBLE	COLOR
ACPM/DIESEL	
Gasolina /CORRIENTE	



Registro Fotográfico 3, Tanques de almacenamiento de combustible.

Por otra parte, el sistema de almacenamiento de residuos peligrosos (RESPEL), se construirá y será debidamente señalizado e indicará claramente el tipo de residuos a almacenar en cada una de las de las canecas destinadas para tal fin.

**15. PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS RECIBOS DE COMBUSTIBLES**

El principal objetivo de este procedimiento es la minimización de ocurrencia de derrames de combustibles y sobre llenado durante la operación de recibo. Para evitar perdida de combustible por presencia de sobre llenado, se aplicará los siguientes pasos por parte de la EDS LOS TANQUE:



RESOLUCIÓN No 2333

29 DIC 2023

- Verificación de la capacidad disponible del tanque de almacenamiento antes de recibir el combustible.
- Supervisión visual en el momento de entrega del combustible por parte del carro tanque para la prevención del sobre llenado.
- Revisión frecuente de los dispositivos instalados para la prevención del sobre llenado como los muros perimetrales para la contención de derrames y la caja contenedora.

**16. PROCEDIMIENTO PARA UN ADECUADO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.**

*Durante la operación de suministros es necesario garantizar que las longitudes de las mangueras proporcionen una buena conexión entre el dispensador y las bocas del tanque del vehículo.*

*En el momento en que no se distribuya combustible las mangueras deben estar colgadas en el surtidor para evitar posibles accidentes (derrames) como el tránsito sobre ellos (posibles agrietamientos), potenciales rupturas e impedir que dificulte el tráfico peatonal y las actividades de surtido de combustibles.*

*Los derrames presentes durante esta actividad ocurren principalmente por descuido de los operarios o interrupción del flujo de combustible. Entre las principales actividades para tener en cuenta al momento del suministro de combustible son:*

- Garantizar que las distancias entre el vehículo y el surtidor permita una conexión sin tensión entre la manguera y el tanque.
- Asegurar que el motor del vehículo se encuentre apagado para empezar la distribución del combustible.
- Garantizar que la pistola del surtidor esté dentro del tanque del vehículo cuando inicien la distribución.
- Ubicar el vehículo dentro de las áreas protegidas por las rejillas perimetrales
- Marcar exactamente la cantidad de combustible deseada por el usuario, bien sea en galones o en precios.
- Supervisar en todo momento el llenado del tanque para tener tiempo de reaccionar y cerrar oportunamente el mecanismo de llenado.
- Verificar que no exista combustible fluyendo a través de la manguera cuando esta se retira del tanque del vehículo.
- Colgar nuevamente la manguera y verificar que toda su longitud se encuentre sobre la isla.

**17. CONTROL EXISTENTE PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE FUGAS Y DERRAMES DE COMBUSTIBLES**

**CONTROL DE FUGAS**

*Control de inventarios: el control de inventarios es una de las actividades más comunes para detectar fugas, y además llevar adecuadamente el bance de distribución y venta de combustible, La ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES NOVITA, realiza este tipo de control diariamente.*

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



RESOLUCIÓN No 2333

12 9 DIC 2023

### **CONTROL DE DERRAMES**

Para el control de derrames la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES NOVITA cuentan con un sistema de control de derrames, compuestos por una rejilla perimetral que confina e interceptan los flujos contaminantes con hidrocarburos, los cuales finalmente son transportados hacia la trampa de grasa.

Respecto a esta última, la construcción contempla la inclusión de una cámara desnatadora que incorpora un dispositivo desnatador (célula ranurada de 4" con palanca de giro y llave de paso de 2").

Una vez sean tratados los flujos de ingresos a la trampa de grasa, estos serán dispuestos en condiciones adecuadas estos serán dispuestos sobre la corriente de agua superficial que discurre contigua al predio. Los lodos de operación y mantenimiento que deben hacerse a las estructuras para el control de derrames y fugas se muestran en la evaluación ambiental del vertimiento.

### **18. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Para asegurar el éxito en la implementación del plan de contingencia el momento de presentar una emergencia, la EDS identificará plenamente los equipos y elementos con los que debe dictarse.

**Equipos utilizados en la contención de derrames:** En la zona de combustible se instale kit para la atención de derrame que permitan efectuar el correcto procedimiento ante una situación de emergencia que se prevenga, mitigue, corrija y controle en eventos productos de derrame.

Constituido principalmente por guantes, cinta demarcadora para aislar la zona del derrame, material absorbente en sus diferentes formas (tapetes, almohadas, granulados, cordones, adsorbentes, para gases y vapores), accesorios anti chispas con palas, escobillas, recogedores y recipientes para recolectar el desecho.

- ✓ Tanto el administrador como el operario de la noche se encargarán de efectuar la verificación d los tanques de almacenamiento de combustibles a través de la realización periódica de mantenimientos preventivos (revisar rotulado, estado de los tanques y estructuras de almacenamiento y posibles fuentes de ignición cercana).
- ✓ Diariamente el administrador de la EDS realizara un chequeo visual de los tanques de almacenamiento de combustibles y verificara que no se presenten fugas o pérdidas.
- ✓ Los operarios que manipulen combustible tendrán precaución de evitar cualquier derrame por pequeño que sea.
- ✓ Se verificará la existencia y el estado de los elementos mínimos requeridos para la atención de un derrame – extintor, mangueras, muros de contención de tanques y todo material utilizado para la manipulación de combustibles, a fin de detectar a tiempo, las fallas y proceder con el remplazo respectivo.

### **19. CARACTERISTICA DEL ALMACENAMIENTO RESPEL**

La ESTACION DE SERVICIO LOS TANQUES NOVITA, construirá un sitio exclusivamente para almacenamiento de los RESPEL generados, el cual garantizará las siguientes condiciones:

#### **Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



RESOLUCIÓN No 2000795

12 9 DIC 2023

- *Uso exclusivo para el almacenamiento de RESPEL y con facial acceso de los operarios.*
- *Ubicación a una zona prudente de zonas pobladas y de fuentes de captación de agua potable, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro.*
- *El sito tendrá acceso restringido y estará plenamente identificado con el respectivo pictograma.*
- *El suelo del almacenamiento será permeable, lavable y antideslizante.*
- *Con sistemas de ventilación que permitan la salida de humos o vapores generados.*

**20. CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN EXTERNA DE LOS RESPEL.**

*El ingreso al almacenamiento central de residuos será únicamente del personal encargado y capacitado para realizar el movimiento interno de los RESPEL. En este sitio se almacenarán residuos peligrosos; los residuos ordinarios y el material reciclable serán acopiados en otra área de la EDS, dado que sus características no requieren condiciones especiales de almacenamiento, sin embargo, se garantiza su manejo adecuado.*

*Para realizar una adecuada entrega del RESPEL al gestor externo, la EDS garantiza la ejecución de las siguientes actividades:*

*Se realizan jornadas de capacitación y entrenamiento, dirigidas al personal encargado de entregar los residuos al prestador del servicio especial de aseo, relacionado con labores de embalaje, cargue, descargue y manipulación de los RESPEL, esa capacitación se hará con base en las condiciones de recepción establecidas por el prestador del servicio de recolección, transporte y disposición final.*

- ✓ *Se entregará para transporte, la carga debidamente etiquetada según lo estipulado en la norma técnica Colombiana NTC 1692.*
- ✓ *Se evaluarán las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, sin estas no son seguras las EDS se abstendrán de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.*
- ✓ *Se ofrecerá la ayuda técnica necesaria al prestador del servicio especial de aseo en caso de generarse accidentes en los que esté involucrada la carga de su propiedad y se dará toda la información que sobre el producto solicite las autoridades y organizaciones de socorro.*
- ✓ *No se despacharán en la misma unidad de transporte o contenedor, RESPEL con otros tipos de mercancías.*

**21. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA OCURRENCIA DE EVENTOS QUE AFECTEN LOS RECURSOS NATURALES**

*La ESTACION DE SERVICIO LOS TANQUE NOVITA ha definido los pasos a seguir en la fase de llenado de los tanques de almacenamiento de combustible, a fin de minimizar los riesgos de derrame que puedan generar en dichas etapas:*



RESOLUCIÓN No 23.237

(29 DIC 2023)

**Tabla No. 8: Control de derrames de hidrocarburos**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
Recepción de combustibles en EDS	Corriente - DIESEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitará a los operarios sobre las actividades a llevar a cabo en caso de presentarse una fuga durante el proceso de recibo de combustibles y posterior llenado de tanques.</li> <li>• Se definen las líneas de evacuación en caso de derrames o fugas al momento del llenado de los tanques.</li> <li>• Se procederá de acuerdo con las recomendaciones del proveedor de combustibles con respecto al llenado de tanques (Evitar sobre llenado y/o derrames).</li> <li>• Se mantendrá comunicación eficiente con los organismos de socorro y atención de emergencias locales.</li> <li>• La EDS contará con una brigada de emergencia capacitada para la ocurrencia de eventos de riesgo.</li> </ul>
Almacenamiento de combustible en la EDS.	Corriente - DIESEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitará el personal sobre la detención de fugas, control de inventarios, monitoreo y seguimiento de tanques.</li> <li>• Se harán revisiones periódicas a los tanques de almacenamiento de</li> </ul>



RESOLUCIÓN No 2333

(29 DIC 2023)

		combustibles para descartar existencia de fugas.
Suministro de combustible	Corriente - DIESEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se garantizarán las señalizaciones respectivas.</li> <li>• Se mantendrán en óptimas condiciones las estructuras para el manejo de derrames (rejillas perimetrales en la zona de suministro y conexiones a la trampa de grasa).</li> <li>• Se capacitará el personal en el adecuado suministro del combustible.</li> <li>• Se contará con kit para contención de derrames.</li> </ul>

**22. MEDIDAS PARA EL MANEJO, CONTROL, VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS EVENTOS IDENTIFICADOS QUE AFECTEN LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**COMITÉ DE CONTINGENCIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO**

El comité de contingencia es el principal equipo por medio del cual se planifica y ejecuta las acciones de prevención y atención de incidentes.

Entre las funciones del administrador de la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES se encuentran:

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



**RESOLUCIÓN No. 2333**

**12 9 DIC 2023**

- Planear las diferentes actividades de capacitación y entrenamiento, además conocer y difundir las acciones presentes en los protocolos de contingencia.
- Determinar las acciones a realizar al momento del incidente.
- Disponer de los recursos necesarios, tanto físicos como financieros para la atención de eventos.

Los operarios son el primer grupo de prevención y atención en las contingencias, debido a esto es importante una completa difusión, capacitación y entrenamiento en las diferentes acciones preventivas, de acción y remediación a ejecutar dentro de la estación, lo cual incluye manejo y contención de fugas, primeros auxilios y manejo de multitudes.

**Tabla No.9: Identificación de acciones**

Identificación de accidentes	
Desarrollo de actividades de contingencia	
	Reporte de incidentes
Actividades de remediación.	
Seguimiento y control	Reporte final de emergencias

El comité de contingencia de la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUE se encuentra integrado como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No.10: Comité de contingencia**

Responsable	Funciones
Administrador	Planear, dirigir y tomar decisiones relacionadas con la ocurrencia de un derrame y/o fuga, labores de remediación, monitoreo y mantenimiento.
Islero	Coordinar y verificar que las labores de seguimiento, monitoreo y remediación se ejecuten a cabalidad y acuerdo a lo establecido en el plan de contingencia.



RESOLUCIÓN No 2333

(29 DIC 2023)

**CONTINGENCIA POR FUGA DE COMBUSTIBLE**

A partir del momento en que se ha confirmado la ocurrencia de una fuga en las instalaciones de la EDS en los sistemas de conducción y distribución, la principal recomendación es detener la posible fuga fuente de esta, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente o sistema.

**Actividades para la atención al momento de ocurrencia**

- ✓ Suspender la distribución del combustible y cerrar el sistema de almacenamiento, cancelando los pedidos pendientes por recibir.
- ✓ El personal debe cerrar el área y no permitir el acceso a personal ajeno al comité de emergencia.
- ✓ Eliminar posibles fugas de ignición, no se debe permitir fumar, ni activar interruptores y no manipular cables y/o toma corrientes.
- ✓ Notificar a bomberos, a la dirección operativa para la prevención y atención de desastres del municipio de Novita, al cuadrante de policía, además de la población adyacente. Determinar el área afectada principalmente si el combustible se encuentra solo en el área de los tanques o alcanza aguas superficiales. Estas actividades se realizan mediante la verificación directa en el cuerpo de agua cercano.

**Reporte y registro de fugas**

La estación de servicio debe reportar las fugas que se presenten ante la autoridad ambiental, además de llevar un registro interno de la ocurrencia de las mismas, el comité de contingencia es el encargado de generar el reporte ante la Corporación donde se incluya:

- Reporte de los métodos utilizados por la estación para prevenir las fugas.
- Disponibilidad en la estación de equipos de seguridad y equipos de contención.
- Descripción de talada de la detención de fuga: lugar, fecha, tipo de fuga, y acciones de contingencia adelantadas.
- Evaluación preliminar de la fuga y volumen de combustible perdido, así como la evaluación de las medidas para la atención de la emergencia adelantadas.
- La estación debe reportar las fugas que se presenten ante la autoridad ambiental, además de llevar un registro interno de la ocurrencia de la misma.

**CONTINGENCIA POR DERRAME DE COMBUSTIBLE**

Derrames de combustibles se pueden presentar por sobrellenado de los tanques de almacenamiento o al momento de suministro de combustible en las islas, de acuerdo con el volumen de combustible perdido y el nivel de afectación del medio ambiente que este puede presentar, se considera mayor o menor, A continuación, se muestran las actividades a ejecutar al momento de ocurrir derrames menores:

**Derrames en el arrea de islas**

Este tipo de derrames se presenta por acciones o por situaciones fuera de la operación normal al momento de suministro de combustible, generalmente este tipo de derrames son de menor magnitud. Al presentarse este tipo de eventos se debe:

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



RESOLUCIÓN N° 2333

12.9 DIC 2023

- *Remover el producto libre sobre la superficie con arena o espumas absorbentes que deben estar en un área de fácil acceso y cerca del área de suministro, luego de su uso este material debe ser dispuesto de manera adecuada, según las medidas de manejo RESPEL de la estación.*
- *Eliminar fuentes de ignición cerca al área de suministro.*
- *Utilizar elementos de seguridad para evitar el tránsito vehicular sobre el área afectada.*

**Derrame por sobrellenado**

*Al momento de presentar un derrame por sobrellenado de uno de los tanques de almacenamiento, la estación debe:*

- *Suspender inmediatamente el flujo de combustible del carro tanque al tanque.*
- *Eliminar fuente de ignición en un radio de hasta 30 metros, conforme con el volumen del derrame.*
- *Mantener al personal no autorizado fuera del área del derrame.*
- *Tener a la mano los extintores de químico seco, en caso de presentarse un incendio.*
- *Evitar que el combustible fluya hacia la fuente superficial más cercana.*
- *Recoger el combustible en la superficie con baldes no material absorbente.*
- *Secar el exceso de combustible con arena, trapos o absorbente sintéticos, las cuales luego de su uso deben ser dispuestos de manera adecuada, según las medidas de manejo de RESPEL de la estación.*

**Reporte y Registro de los Derrames**

*El reporte de este tipo de contingencia es más simple que el de una fuga, el registro debe incluir, porque se presentó el derrame y la explicación de las acciones desarrolladas para atender la emergencia. El punto es importante es la determinación del nivel de control del derrame que se logró en esas acciones y la afectación de los recursos naturales aledaños a la estación. De estos puntos depende si se debe realizar un reporte a la autoridad ambiental o no; En caso de que se necesite presentar este informe, debe tener:*

- *Reporte de los métodos utilizados por la estación para prevenir los derrames.*
- *Disponibilidad en la estación de equipos de seguridad.*
- *Descripción detallada del evento, fecha lugar y acciones de emergencia adelantada.*
- *Evaluación de los impactos ambientales y los recursos naturales afectados y volumen de combustible perdido, así como la evaluación de las medidas para la atención de la emergencia adelantada.*

*Para el registro interno del evento la estación cuenta con un formato el cual debe ser diligenciado y documentado para mantener un adecuado historial de derrames del sistema de almacenamiento. Así mismo cuando se trate de un derrame mayor se debe hacer el reporte a la Autoridad Ambiental.*

**CONTINGENCIA POR INCENDIO**

*Este tipo de contingencia puede presentarse en las bocas de llenado en las islas o en las oficinas de la estación de servicio o además por un mal manejo de otros eventos como una fuga o un derrame. Uno de los puntos importante para el momento de un evento de este tipo es la localización en del mismo para poder llevar cabo las acciones de emergencia.*

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 89999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
www.codechoco.gov.co  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



**RESOLUCIÓN No 2333**

12 9 DIC 2023

En cuanto a medidas de seguridad de la EDS cuenta con 2 extintores de polvo seco ubicados al interior del área administrativa y en el área de suministro de combustible, kit anti derrame, y realiza inventario diario de combustible.

**Actividades para la atención del evento**

- Suspender de inmediato el suministro de combustible.
- Llamar al cuerpo de bomberos del municipio.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar vehículos que estén en la cercanía del evento.

De acuerdo con el sitio del incendio se deben seguir las intrusiones planteadas en el presente plan y seguir los lineamientos del cuerpo de bomberos.

**Reporte y Registro del Incendio**

Este tipo de incidencia no se reportan a las autoridades ambientales cuando es un incendio controlado y no afecta los recursos naturales o cobertura vegetal. Es necesario la elaboración de informe interno a la compañía distribuidora mayoritaria que en algún momento puede ser solicitado por CODECHOCO o la autoridad local.

**23. ACCIONES REMEDIACIÓN, RECUPERACIÓN Y MONITOREO**

Las acciones de remediación están dirigidas a la remoción del producto libre, la limpieza de suelos y aguas superficiales, tareas que no se realizan en la etapa de atención a la emergencia o cuando las fugas han migrado por fuera de la estación de servicio.

**Tabla No. 11: Acciones de Remediación y recuperación**

<b>ACCIONES DE REMEDIACION DE DERRAMES Y FUGAS DE COMBUSTIBLE</b>		
Producto libre	Recuperación de vapores y gases	En este sistema se aplica vacío al suelo a través de pozos de extracción con fin de crear un gradiente de presiones que producen flujo, a través del suelo, de los compuestos volátil hacia el pozo de extracción.
Remediación	Biorremediación / Fito remediación	Una vez extraído el material ya será en su fase sólida o líquida este será sometido a un proceso de remediación natural. Esta técnica se aplica con base en los resultados del estudio que realice el laboratorio para tal fin.

Siempre se informará a la autoridad ambiental sobre las medidas que sean necesarias para remediar el derrame, así mismo en todos los casos se llevará registro de los derrames y la cantidad de combustible recuperado. Las acciones de monitoreo son necesarias para hacer seguimiento a las acciones de remediación

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
www.codechoco.gov.co  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No. 2333  
12 9 DIC 2023

empresas y garantizar la efectividad de las mismas. Para la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES DE NOVITA, las acciones de monitoreo se observan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 12: Acciones de monitoreo**

Elementos	Acciones de remediación	Acciones de monitoreo	Duración
Producto libre	Recuperación de combustible libre	Realización de prueba de laboratorio (TPH y BTEX) hasta alcanzar valores admisibles por la autoridad ambiental	Hasta cumplir el requisito

**Presupuesto Para la Medida de Remediación**

La ESTACION DE SERVICIO destinara una partida económica para asegurar el desarrollo de las acciones de remediación, en este presupuesto se incluyen los costos del plan de remediación propuesto, equipos e insumos necesarios, actividades de seguimiento y monitoreo y los reportes a la autoridad ambiental "CODECHOCO"

**Tabla No.13: Presupuesto para las medidas de remediación y monitoreo**

ACTIVIDAD	MATERIALES/EQUIPOS	GLOBAL
Determinación de medidas de remediación	Toma de muestras para determinar contaminación y medidas de remediación	750.000
Extracción de productos libres	Construcción pozo para la extracción del combustible	1.900.000
	Construcción de barreras de contención	600.000
Biorremediación/fitorremediación	Instalaciones de la zona de Biorremediación	160.000
	Compra de planta	90.000
	Nutrientes	40.000
Monitoreo	Análisis de laboratorio	1.100.000
<b>Total</b>		<b>4.640.000</b>



**RESOLUCIÓN No. 2333**

( 29 DIC 2023

**24. FORMATOS DE INSPECCIÓN Y MONITOREO A COMPONENTES AMBIENTALES**

A partir del periodo 2023 la ESTACION DE SERVICIOS LOS TANQUES NOVITA, implementara los formatos de inspección y monitoreo a componentes ambientales establecidos por la autoridad ambiental CODECHOCO, los cuales corresponden a:

- Formato No.1: Inspección de sistemas para detectar fugas y derrames de combustibles.
- Formato No. 2: Registro semanal de mantenimiento a UPTARnD.
- Formato No.3: Registro semestral de mantenimiento STARD.
- Formato No.4. Inspección semestral de kit para la atención de derrames.
- Formato No. 5: Registro de generación de RESPEL
- Formato No. 6. Registro de fugas /derrames superficiales de combustibles.
- Formato No. 7: Reporte para autoridades competentes de fugas /derrames superficiales de combustibles.

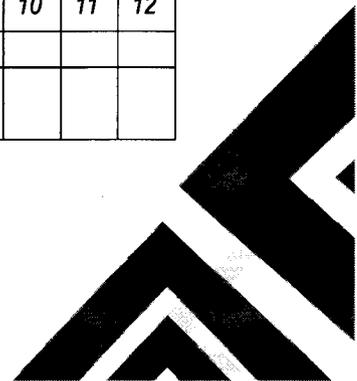
**CAPACITACIONES**

Los contenidos del plan de contingencia se socializarán al comité de la EDS de la siguiente manera:

- a) Realizaran una capacitación anual a todo el personal de la EDS sobre el contenido del plan, medidas preventivas, atención de incendio y medidas de remediación, seguimiento y monitoreo, igualmente, se requiere capacitación en el manejo y contención de fuego, primeros auxilios, manejo de múltiples u manejo integral de RESPEL.
- b) Los operarios que hacen parte del comité de contingencia deben asistir a un taller semestral que abarcara los siguientes contenidos:
  - Como actuar en caso de derrame de combustibles líquidos.
  - Uso de los materiales para enfrentar derrames.
  - Mantenimiento de las unidades para contener derrames: Rejillas perimetrales, desarenador y trampa de gras que incluyen procedimientos y frecuentes.
  - Diligenciamiento de los formatos de mantenimiento de unidades y reporte de derrames.
  - Para el caso del administrador es necesario la capacitación en la elaboración de informes y reportes de contingencia ante la autoridad ambiental.
- c) Se llevará a cabo un simulacro anual de atención de derrames mayor y menor.
- d) Toda persona que ingrese a laborar en la EDS deberá sin falla recibir una capacitación sobre el contenido del plan de contingencia.

Tabla No. 14: Cronograma de capacitación y simulacro

No.	Actividad	Periodo 2023 (mes9											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Taller Presentación del PDC												
2	Taller sobre operación y mantenimiento de unidades para control derrames												



RESOLUCIÓN N° 2333

12.9 DIC 2023

3	Taller sobre medidas preventivas para la ocurrencia de atención de derrames																			
4	Simulacro de atención de derrames																			

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Contingencias para la atención, manejo y control de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas durante la operación de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS TANQUES**, se concluye que dicho documento se encuentra ajustado según lo establecido en la normatividad ambiental vigente, en la resolución 1209 del 29/06/18 "Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones"
- Por tanto el Plan de Emergencias y contingencias de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS TANQUES**, se considera viable; teniendo en cuenta los eventos más relevantes en el momento de una contingencia, los cuales son incendio, derrames o fugas de combustible, en el Plan de Contingencia se deberán tener en cuenta el estado de los tanques de almacenamiento, el estado operativo de los sistemas de ductos, el mantenimiento de los surtidores, el sistema de abastecimiento de la estación y se conectan con los sistemas de almacenamiento, la llegada de vehículos a los surtidores de combustibles y todas las medidas de seguridad preventiva con que deben contar la EDS y los automotores en todas las acciones que pueda realizar los operarios y los conductores con el fin de prevenir, mitigar cualquier impacto y minimizar cualquier clase de contingencia que pueden ocasionar afectación, no solo a los recursos naturales y al medio ambiente, sino también a los residentes aledaños a la EDS LOS TANQUES.
- La implementación del Plan de Emergencias y contingencias, le permitirá a la **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS TANQUES** prevenir, controlar y mitigar las amenazas a las cuales se exponen a diario los trabajadores, proveedores, contratistas y público en general, además del cumplimiento normativo de la legislación laboral y ambiental que evitará procesos sancionatorios ante las diferentes autoridades en la materia.
- Se recomienda a CODECHOCÓ, **ACOGER** e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, el documento denominado Plan de Contingencias para la atención, manejo y control de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas durante la operación de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS TANQUES** con NIT 901574218-1 y representada legamente por el señor **JUAN RAMON RAMIREZ** con cedula de ciudadanía No 4.860.695 de Novita.

**RECOMENDACIONES**

- Dar cumplimiento a la resolución 1486 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a:



RESOLUCIÓN No 2333

29 DIC 2023

*Reportar las contingencias ambientales y las medidas implementadas para prevenir, corregir, mitigar la contingencia, así como las tendencias a recuperar ambientalmente el área afectada. Deberá diligenciar y remitir a las autoridades ambientales competentes a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la contingencia ambiental, un reporte inicial en el Formato Único para el Reporte de Contingencias Ambientales.*

*Dentro de los siete (7) días calendario siguientes al reporte inicial, se deberá diligenciar a través de VITAL el Formato Único en lo concerniente a los avances parciales en la atención de la contingencia hasta su finalización, caso en el cual deberá diligenciar el reporte final. El reporte final deberá entregarse a la autoridad ambiental treinta (30) días después de culminar las labores de atención de la contingencia.*

- *De igual manera el beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCO por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.*

(...)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar plan de contingencia, presentado por el señor **JUAN RAMÓN RAMIREZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°4.860.695 de San José del Palmar, en calidad de representante legal de la **EDS LOS TANQUES**, identificado con el NIT°4860695-2, contra derrame de combustible, para el funcionamiento de la **EDS LOS TANQUES**, Ubicada en la Cabecera Municipal de Novita - Departamento del Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado plan de contingencia, no lo autoriza para la realización otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCÓ.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese del contenido de la presente resolución al señor **JUAN RAMÓN RAMIREZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°4.860.695 de San José del Palmar, en

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



RESOLUCIÓN No 2333

12 9 DIC 2023

calidad de representante legal de la EDS LOS TANQUES, identificado con el NIT°4860695-2.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el Director General de CODECHOCÓ, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comuníquese y publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99d de 1.993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 12 9 DIC 2023

**ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**  
Director General

Proyección y/o Elaboración:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha elaboración
Paula Andrea Lozano Abogada contratista	María Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializada	Yurisa Alexandra Trujillo Secretaría General	Catorce(14)	Diciembre de 2023
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del director general.				

